

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 023 DE 2024**

Objeto: Fiduprevisora S.A. está interesada en recibir cotizaciones para el suministro e instalación de estantería industrial para almacenamiento en la ciudad de Bogotá, conforme las condiciones técnicas mínimas requeridas, enunciadas en las especificaciones técnicas del bien. Dicho servicio deberá cumplir con la normatividad vigente y los criterios ambientales requeridos (según aplique).

Apertura de la Invitación: 3 de octubre de 2024.

Fecha límite para presentar observaciones: 8 de octubre de 2024 hasta las 18:00 horas.

Respuesta a Observaciones: 11 de octubre de 2024.

Recepción de Cotizaciones: 18 de octubre de 2024 hasta las 18:00 horas a través del correo electrónico intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

Área Responsable: Dirección de Recursos Físicos.

Contacto: intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

1. INFORMACIÓN GENERAL

FIDUPREVISORA S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduciaria, la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: “DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El parágrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: “Artículo 32. (...) Parágrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.



En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley”, especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

1.2. Confidencialidad de la Información

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

1.3. Protección de datos personales

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto: _____

Fiduprevisora S.A., informa que para el mismo efecto tiene habilitados los siguientes canales de atención: página WEB <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>; Teléfono: (1) 756 6633 y dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.

1.4. Criterios Ambientales

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduciaria; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co, en el link que se relaciona a continuación:

https://www.fiduprevisora.com.co/wpcontent/uploads/2021/11/Lineamientos_del_SIG_proveedores_contratistas.pdf.


1.5. Matriz Riesgos

| N° | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL RIESGO | CATEGORIA | A QUIEN SE LE ASIGNA |
|----|---------|------------|-------------|--|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|
| 1 | Interna | Planeación | Operacional | No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio | -No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inicio de la etapa de selección | 3 | 3 | 6 | Alto | Entidad |
| 2 | Interna | Planeación | Operacional | Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar | -Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Reprocesos | 3 | 2 | 5 | Medio | Entidad |
| 3 | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas | Afectación en la calidad del producto y/o servicio | 4 | 4 | 8 | Extremo | Contratista |
| 4 | Externo | Ejecución | Operacional | No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados | Incumplimiento del contrato | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista |
| 5 | Externo | Ejecución | Regulatorio | Cambios en la normatividad que afecten el proceso | Cambios en las condiciones iniciales del contrato que posiblemente generen un sobre costo afectando el equilibrio contractual. | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista y entidad. |

2. ALCANCE

La Dirección de Recursos Físicos evidenció la necesidad que tiene de almacenar correctamente y reorganizar en debida forma los activos de propiedad de la Entidad ubicados en las bodegas que mediante arrendamiento se tienen en uso, con el fin de garantizar que estos activos no sufran daños, deterioro y/o detrimento alguno.

De acuerdo con dicha necesidad, se requiere cotizar la compra de estantes para ser instalados dentro de la bodega que cuenta con un metraje de 230 Mts², de tal manera que se organicen los activos de forma lineal y a través de pasillos, lo que permitirá realizar controles de activos, correcta identificación, accesibilidad al momento de buscar los mismos, el ingreso y salida de la mercancía bien sea de manera manual o mediante maquinaria (en caso de que se requiera).



Adicionalmente, esta organización permitirá mitigar situaciones adversas de almacenamiento, ambientales, y posibles observaciones por parte de los entes de control.

En atención a ello y teniendo en cuenta que la misión de Fiduprevisora S.A. no se encuentra encaminada a la prestación de estos servicios ni cuenta con la idoneidad para la instalación de estas estructuras, se hace necesario contratar una persona jurídica o natural, que cuente con la capacidad técnica, logística y financiera para prestar los servicios de venta e instalación de estas estructuras requeridas por la Entidad, en concordancia con las inspecciones y diagnósticos preliminares que realice el futuro contratista.

Así las cosas y con el propósito de permitir a los proponentes conocer las cantidades, referencias técnicas y las características de la bodega en la cual se pretende instalar esta estructura se incluyen las condiciones mínimas a tener en cuenta para una correcta cotización por parte de los interesados enunciadas en las especificaciones técnicas del bien.

3. INFORMACIÓN PARA LA COTIZACIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

1. Estantería industrial semi pesada modular, es decir unidades individuales que permitan adaptar el almacenaje, a través de un sistema de enganche para graduación de niveles, en virtud de las necesidades de la Fiduprevisora S.A, para almacenamiento de mercancías de peso medio, con capacidad de mínimo 500 Kg por nivel.
2. Los marcos laterales de la estantería industrial deben estar compuestos por lámina Cold Rolled, mínimo calibre 16, con sistema de enganche para graduación de niveles y refuerzos laterales y paralelos.
3. Las vigas o largueros deben ser fabricados en tubo rectangular Cold Rolled, mínimo calibre 16, con sistema de enganche en HT soldadas en cada extremo, y una resistencia de mínimo 500 Kg por nivel.
4. Los tendidos o entre paños de la estantería industrial deben estar elaborados en lámina Cold Rolled, mínimo calibre 20, con doble refuerzo por entrepaño.
5. Los acabados de la estantería semi pesada deben ser en pintura horneada en polvo electrostático, con acabados uniformes, resistencia a impactos, rayones y dobleces.
6. Las dimensiones aproximadas de la estantería industrial serán las siguientes:

| DIMENSIÓN | MEDIDA |
|-----------|---------|
| Altura | 2.40 mt |
| Ancho | 80 cm |
| Largo | 2.40 mt |



7. Los activos que se requieren almacenar son: superficies de trabajo en aglomerado, cajoneras en aluminio, archivadores, muebles y enseres de oficina, aparatos tecnológicos tales como UPS, servidores, computadores, impresoras, cajas fuertes, entre otros.
8. El piso de la bodega es en cemento, las paredes son en ladrillo a la vista y se cuenta únicamente con iluminación natural.
9. El interesado deberá cotizar y proponer estanterías semi pesadas con sistema modular conforme las condiciones mínimas y la necesidad de la Entidad, para lo cual se deberá identificar y describir de manera detallada las especificaciones técnicas.

3.2. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

1. Presentar cronograma de actividades
2. Suministrar e instalar la estantería modular, nueva, no remanufacturada, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la Ficha de condiciones técnicas, en la Bodega ubicada en la ciudad de Bogotá, barrio Fontibón Cra 102 #16i-19.
3. Cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas por Fiduprevisora S.A.
4. Realizar todas las actividades necesarias y a su costa para la instalación, que deberá llevarse a cabo por personal a su cargo debidamente capacitado, y con total cumplimiento de las normas de seguridad industrial aplicables.
5. Cumplir con el cronograma de suministro e instalación de estantería fija, aprobado por el supervisor del contrato.
6. Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, instalación, entre otros, que se causen para el traslado de los elementos e instalación de los mismos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato.
7. Garantizar el recurso humano requerido para la prestación del servicio, en las condiciones estipuladas y sin cobros adicionales por este concepto.
8. Garantizar para sus colaboradores las normas de seguridad industrial durante toda la ejecución del contrato.
9. Presentar las licencias y/o permisos ambientales de los gestores que realizan el tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos que se generan por la prestación del servicio si a ello hubiere lugar.
10. Utilizar la señalización según la norma en los lugares de cargue y descargue de los elementos objeto del presente servicio.



11. Cumplir con la garantía de calidad de los bienes suministrados, obligándose a efectuar los cambios requeridos por defectos o imperfecciones que presenten los elementos entregados, cuando así lo solicite el supervisor del contrato, en un tiempo no mayor a 48 horas.

3.3. DURACIÓN ESTIMADA

El plazo estimado de ejecución del contrato será a partir de la firma el acta de inicio, previa suscripción del contrato, hasta la entrega total de la estantería industrial, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. La entrega se considerará completa, previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

3.4. FORMA DE PAGO ESTIMADA

Fiduprevisora S.A. estima que pagará el 100% del valor del contrato, en UN SOLO PAGO, al momento de la entrega e instalación de la estantería Industrial, previa certificación de recibo a satisfacción y con la presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura con los soportes requeridos, radicada dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes.

Fiduprevisora S.A. en cumplimiento de su Manual de Contratación indica que para el presente contrato no se realizarán anticipos.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN

4.1. Forma de presentación de la Cotización

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Los interesados deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

4.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:



- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT.
- III. Estados Financieros con corte a diciembre de 2023.

4.3. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

| N° | EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | FECHA INICIO | FECHA FIN | VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA |
|----|-------------------------------|--------|--------------|-----------|------------------------------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |

Nota* se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia.

5. VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, debe incluir impuestos, tasas y/o contribuciones a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos.

En caso en que el servicio se encuentre exento o excluido del IVA, es pertinente informar las razones financieras, tributarias y/o jurídicas que así lo contemplen.

| Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Valor Unitario Antes de IVA | IVA | Valor Unitario IVA Incluido | Valor Total IVA incluido |
|--|------------------|----------|-----------------------------|-----|-----------------------------|--------------------------|
| Estantería Industrial Modular Semipesado | Unidad | 16 | | | | |

Dentro de la cotización, el interesado deberá incluir el suministro, la instalación, el transporte, personal y demás gastos y costos en los que se deba incurrir, así como el IVA y demás impuestos y tasas a los que haya lugar.



Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

FIDUPREVISORA S.A.

Elaboró: R. Álvarez - Profesional Inteligencia de Mercados.
Revisó: María José Barguil Borja - Directora de Contratos Empresa.
Revisó: Stefania Gutierrez Arcila - Gerente de Adquisiciones & Contratos.
Aprobó: Flor María Mendoza Suárez - Directora de Recursos Físicos.

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”.

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.